



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: viernes, 20 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

187

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza el Presupuesto General, junto con las Bases para la Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	12.527,60.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.583,40.-
3	Gastos financieros	550,00.-
4	Transferencias corrientes	339,00.-
6	Inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		39.000,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS



CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Impuestos directos	18.364,47.-
2	Impuestos indirectos	1.068,75.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.737,88.-
4	Transferencias corrientes	5.980,52.-
5	Ingresos patrimoniales	3.848,38.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL EUROS	39.000,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/ Subgrupo: A/A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 23
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Sienes, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Paredes de Sigüenza, a 18 de enero de 2023.-El Alcalde, Ricardo Vázquez Puerta.-